



RESOLUCIÓN EXENTA 4T Nº 4980 / 2021

MAT.: DZS_ Autoriza devolución de Copago por extravío de B.A. $\overline{S}.$

TEMUCO, 07/06/2021

VISTOS:

Las Facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Sr(a) Idilda del Carmen Segura Sanzana, RUT: autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N°391040741, ascendentes a la suma de \$6.460 (Seis mil cuatrocientos sesenta pesos).-

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya

singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorizase la devolución de la suma de \$6.460 (Seis mil cuatrocientos sesenta pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

La Sucursal Avda. Alemania devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por 2.concepto de co-pago.

Anótese, Comuníquese, y Archívese

"Por orden del Director"

MARIA INES SEGUEL SANDOVAL JEFE(A) SUCURSAL AVENÌDA ALEMANIA

MSS / mss

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)
- SUCURSAL AVDA. ALEMANIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

eQeiZjcv

Código de Verificación